

económicos que las actualmente en vigor y participarán de los mismos beneficios sociales.

f) Suscripción: En el domicilio social, sito en Madrid, c/ Francisco de Rojas, 3-1.º derecha, acreditando el ingreso en cuenta bancaria de la sociedad de la cuantía del valor nominal de las acciones a suscribir.

Madrid, 10 de noviembre de 2005.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Enriqueta Vidal Heredero.—57.938.

CULTURAL CEDEIRA, S. A.

Ampliación de capital

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración celebrado el día 31 de Enero de 2005, acordó hacer uso parcial de la autorización concedida por la Junta General Ordinaria de la sociedad celebrada el día 22 de Junio de 2001, en segunda convocatoria, y ampliar el capital social en las siguientes condiciones:

- Importe nominal de la ampliación: 74.461,38 €.
- Acciones a emitir: 12.369 acciones al portador, de valor nominal de 6,02 € cada una, números 586.795 al 599.163, ambos inclusive.
- Tipo de emisión: Las acciones se emiten a la par, es decir, por el valor nominal de cada acción.
- Derecho preferente: Se concede a los actuales accionistas, el plazo de un mes, desde el momento de su publicación en el BORME, para ejercitar el derecho de suscripción preferente. Las acciones no suscritas en el plazo señalado quedarán a disposición del Consejo de Administración, que podrá ofrecerlas para su suscripción a personas físicas o jurídicas que estime convenientes hasta el 10 de Enero de 2006. Llegada esta última fecha, en caso de que queden acciones por suscribir, el aumento de capital quedará limitado a la cuantía de la suscripción efectuada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 161,1 de la Ley de Sociedades Anónimas.
- Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en vigor y participarán de los mismos beneficios sociales.
- Suscripción: En las oficinas que la sociedad tiene en Madrid, c/ Francisco de Rojas, 3, acreditando el ingreso en cuenta bancaria de la sociedad de la cuantía del valor nominal de las acciones a suscribir.

Madrid, 10 de noviembre de 2005.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, M.ª Pilar Olmedo Varea.—57.923.

DESARROLLOS DE BENISSA, S. A.

Convocatoria Junta General Ordinaria

El Consejo de Administración de la sociedad convoca Junta General Ordinaria de accionistas a celebrar, en primera convocatoria, el día 13 de diciembre de 2005, a las trece horas, en el domicilio de la sociedad, Avenida Lepanto 14, Benitachell (Alicante), y en segunda convocatoria, para el siguiente día 14 de diciembre de 2005, a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2005 (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), del informe de gestión y de la propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.—Aprobación de la gestión del órgano de administración.

Tercero.—Retribución del órgano de administración.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta o, en su caso, nombramiento de Interventores.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como en su caso,

el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas.

Benitachell, a 9 de noviembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, B. Colomer Sancho. 57.955.

DETALLES CERÁMICOS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

CERÁMICA ELITE PLUS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Conforme a lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas Generales Universales, celebradas el día 30 de junio de 2005 por unanimidad aprobaron la fusión por absorción de la sociedad «Cerámica Elite Plus, Sociedad Limitada» por parte de la sociedad «Detalles Cerámicos, Sociedad Limitada», con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso a la sociedad absorbente de todo su patrimonio social, todo ello en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Castellón.

La operación, que reúne los requisitos establecidos por la legislación mercantil para poder tener la consideración de fusión por absorción, ha supuesto la realización de la correspondiente ampliación de capital en sede de la entidad absorbente, con la consiguiente modificación del artículo 5.º de sus Estatutos Sociales, así como la correspondiente ecuación de canje de una nueva participación en la entidad absorbente por cada cuatro participaciones de la entidad absorbida.

Al ser ambas sociedades de responsabilidad limitada no existe obligación de elaborar informe de expertos independientes sobre el proyecto de fusión, si bien existe informe de los administradores sobre las incidencias jurídicas y económicas de la operación.

Las nuevas participaciones dan derecho a participar en las ganancias a partir de la fecha de efectos contables de la fusión, fijada en el 1 de enero de 2005.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los partícipes y acreedores de las indicadas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Onda y Alcora, 27 de octubre de 2005.—Los Secretarios del Consejo de Administración de «Detalles Cerámicos, Sociedad Limitada», Don Antonio Bagueña Dura y «Cerámica Elite Plus, Sociedad Limitada», Don Victor Albalat Arzo.—57.472. 1.ª 16-11-2005

DISTRIBUIDORA BALEAR DE AUTOMOCIÓN 2000, S. A.

(Sociedad absorbente)

MEGACHAPA BALEAR, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de acuerdo de fusión impropia

Las Juntas generales de socios de las entidades Distribuidora Balear de Automoción 2000, S. A., y Megachapa Balear, S. L., respectivamente, con carácter universal, celebradas ambas, el 27 de octubre de 2005, acordaron la fusión por absorción mediante la integración de la totalidad del patrimonio empresarial de la segunda en la primera, la cual se subroga en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio traspasado. Todo ello de

acuerdo con el balance de fusión de fecha 7 de octubre de 2005 y en base al proyecto de fusión depositado en el «Registro Mercantil» de Mallorca.

Al ser una fusión impropia, Distribuidora Balear de Automoción 2000, S. A., posee el 100 por 100 de Megachapa Balear, S. L., no se procede a ampliación de capital alguna.

De acuerdo con lo dispuesto en la legislación mercantil vigente sobre esta materia, se hace constar de forma expresa, el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del Balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las entidades que se fusionan, así como el de obtener la entrega o envío gratuito de los mismos.

Los acreedores podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes contado desde la fecha de la publicación del último anuncio del acuerdo de la Junta General.

Palma de Mallorca, 2 de noviembre de 2005.—Consejeros Delegados: José Pastor Gaya, S. A. (Miguel Pastor Ferrer); Megachapa Balear, S. L. (José María Pastor Ferrer).—57.042. y 3.ª 16-11-2005

EDB TELESCIENCIAS ESPAÑA, S. A.

(En liquidación)

Balance de liquidación

La Junta General Extraordinaria de EDB Telesciencias España, S. A., celebrada con carácter universal el 26 de octubre de 2005, aprobó, por unanimidad, el siguiente balance final de liquidación:

| | Euros |
|---|------------------|
| Activo: | |
| Deudores | 8.510,99 |
| Tesorería | 5.571,85 |
| Total activo | 14.082,84 |
| Pasivo: | |
| Capital social..... | 577.475,00 |
| Resultados negativos ejercicios anteriores..... | -2.172.375,61 |
| Pérdidas y ganancias..... | 1.611.418,71 |
| Provisiones para gastos..... | -2.435,26 |
| Total pasivo | 14.082,84 |

Madrid, 28 de octubre de 2005.—Asesor Jurídico, Juan Carlos Martínez-Fresneda.—56.635.

EDICIONES EL VISO, S. A.

(Sociedad parcialmente escindida)

EL VISO ALQUILERES, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

Se hace público que la junta general extraordinaria y universal de accionistas de la Sociedad «Ediciones El Viso, Sociedad Anónima», celebrada el 15 de octubre de 2005, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de «Ediciones El Viso, Sociedad Anónima» mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad de nueva creación «El Viso Alquileres, Sociedad Limitada», quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión parcial suscrito por el Administrador de «Ediciones El Viso, Sociedad Anónima» y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la sociedad participante en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de la sociedad indicada pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes,

contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

En Madrid, 7 de noviembre de 2005.—Santiago Saavedra Ligne, Administrador Único de «Ediciones El Viso, Sociedad Anónima».—57.265. y 3.ª 16-11-2005

EDITORIAL FHER, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Toda vez que a fecha actual no se ha procedido a la inscripción en el Registro Mercantil de Vizcaya de la renuncia al cargo de Administrador Único comunicada a la Sociedad con fecha 13 de octubre de 1983, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, para su celebración en primera convocatoria el día 2 de diciembre de 2005, a las dieciséis horas, en el domicilio social (Calle Camilo Villabaso 9, Bilbao), y en segunda convocatoria al día siguiente, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Administrador Único.
Segundo.—Ruegos y preguntas.
Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Bilbao, 14 de noviembre de 2005.—El Administrador Único Saliente, don Luis Irazábal.—58.266.

EL BAZAR DEL MÓVIL, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 90/05, de este Juzgado de lo Social número 3 de Gijón, seguido contra el deudor «El Bazar del Móvil, S. L.», se ha dictado con fecha 16 de septiembre de 2005 auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor por importe de 7.685,91 euros.

Gijón, 27 de octubre de 2005.—Doña María Pilar Prieto Blanco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Gijón.—56.595.

EL MOBILIARIO URBANO, S. L. Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

PLANIGRAMA EXCLUSIVAS PUBLICITARIAS, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que los respectivos socios únicos de las sociedades «El Mobiliario Urbano, Sociedad Limitada» y «Planigrama Exclusivas Publicitarias, Sociedad Anónima» han acordado la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de la segunda de ellas por parte de la primera.

Las mencionadas decisiones de fusión por absorción han sido adoptadas el día 15 de noviembre de 2005, en los términos previstos en el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes en el mencionado proceso de fusión de obtener, en los respectivos domicilios sociales, el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores y obligacionistas de las sociedades participantes en la fusión a

oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma Ley.

Madrid, 15 de noviembre de 2005.—El Presidente del Consejo de «El Mobiliario Urbano, Sociedad Limitada» y «Planigrama Exclusivas Publicitarias, Sociedad Anónima», don Jean Charles Decaux.—58.407.

1.ª 16-11-2005

EMBALAJES ARECHAEDERRA, S. A. (Sociedad absorbente)

SERVICIOS DE EMBALADORES AGRUPADOS, S. L.

Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con el Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de Servicios de Embaladores Agrupados, Sociedad Limitada Unipersonal y la Junta General de Embalajes Arechaederra, Sociedad Anónima, aprobaron el 4 de noviembre, por unanimidad, la fusión por absorción de la sociedad Servicios de Embaladores Agrupados, Sociedad Limitada Unipersonal, por parte de Embalajes Arechaederra, Sociedad Anónima, y, en consecuencia, la disolución sin liquidación de Servicios de Embaladores Agrupados, Sociedad Limitada Unipersonal, y la transmisión en bloque de todo su patrimonio, derechos y obligaciones, a Embalajes Arechaederra, Sociedad Anónima, en los términos previstos en el proyecto de fusión de fecha 21 de septiembre de 2005, aprobado y firmado por todos los administradores de las dos sociedades.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todo socio y acreedor de las sociedades intervinientes a obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión (artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas), así como el derecho de oposición de los acreedores en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio (artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas).

Sodupe, 7 de noviembre de 2005.—Administrador Único, Francisco Javier Arechaederra Etayo.—56.912.

y 3.ª 16-11-2005

EMBUTIDOS MONTER, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

SALA BLANCA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

EMBOTITS MONTBLANC, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Fusión por Absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, para general conocimiento, que las Juntas Generales y Extraordinarias de las Sociedades «Embutidos Monter, Sociedad Limitada Unipersonal», «Embotits Montblanc, Sociedad Limitada» y «Sala Blanca, Sociedad Limitada» celebradas con carácter universal el día 24 de octubre de 2005, acordaron por unanimidad, la fusión de dichas Sociedades mediante la absorción «Sala Blanca, Sociedad Limitada» y «Embotits Montblanc, Sociedad Limitada» por parte de «Embutidos Monter, Sociedad Limitada Unipersonal», con entera transmisión del patrimonio de las Sociedades absorbidas a la Sociedad absorbente, que incorporará en bloque a título de sucesión universal todos los elementos integrantes del activo y pasivo de dicha Sociedad, subrogándose «Embutidos Monter, Sociedad Limitada» en todos los derechos y obligaciones de «Sala Blanca, Sociedad Limitada» y

«Embotits Montblanc, Sociedad Limitada» que quedará disuelta y extinguida, sin liquidación.

La fusión se llevará a efecto de acuerdo con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Girona el día 21 de octubre de 2005, y con los respectivos Balances cerrados a 30 de junio de 2005.

Derecho de información y oposición: De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades que son parte en la operación de fusión descrita, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y de los Balances de Fusión. Asimismo, los acreedores de dichas sociedades podrán oponerse a los acuerdos de fusión que consideren que les perjudica, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del tercer y último anuncio en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

En Sant Jaume de Llierca a. 28 de octubre de 2005.—El Administrador de «Embotits Montblanc, Sociedad Limitada» y «Sala Blanca, Sociedad Limitada» y Presidente del Consejo de Administración de «Embutidos Monter, Sociedad Limitada», Joan Cañigüeral Isern.—56.897.

y 3.ª 16-11-2005

ENVASES DEL ATLÁNTICO, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad cedente)

IBEREMBAL, S. L. (Sociedad cesionaria)

Disolución con cesión global del Activo y del Pasivo a su socio único

A los efectos de lo establecido en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que, con fecha 30 de septiembre de 2005, el Socio Único de la Entidad «Envases del Atlántico, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», decidió disolver esta Sociedad, sin apertura del período liquidatorio, procediéndose a adjudicar globalmente la totalidad de sus Activos y Pasivos a su Socio Único, «Iberembal, Sociedad Limitada», así como aprobar el Balance final cerrado a la fecha del acuerdo, en el que se consigna el valor real del patrimonio social a efectos de la disolución.

Asimismo, el Consejo de Administración de la Sociedad «Iberembal, Sociedad Limitada», con fecha 30 de septiembre de 2005, tomó conocimiento de dicha disolución y aceptó la cesión mencionada.

Se hace constar expresamente el derecho de los acreedores de «Envases del Atlántico, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» (Sociedad cedente), y de «Iberembal, Sociedad Limitada» (Sociedad cesionaria), a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas, las cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales de las sociedades cedente y cesionaria, así como su derecho a oponerse a la cesión en el plazo y términos previstos en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

San Adrián (Navarra) y Porriño (Pontevedra), 30 de septiembre de 2005.—Thomas Jean Noel Bindschedler, Administrador Único de «Envases del Atlántico, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» y Consejero Delegado de «Iberembal, Sociedad Limitada».—57.594.

ESTUDIO INTEGRAL ACENO, S. L.

(Sociedad absorbente)

MAINTOL, S. L. Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día treinta de junio de dos mil cinco, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Estudio Integral Aceno,